



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
a 08 de julio de 2024.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0071/2024.

Asunto: Notificación TAACI sin
observación.

C. Roldán De Jesús Hernández Ovando

RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ,
CHIAPAS (SUTESA)

Avenida Zacatecas número 470, Fraccionamiento Residencial
La Hacienda, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

PRESENTE.

Por este medio hago de su conocimiento que en el acta de la **Décima Tercera Sesión** del Pleno Ordinaria del **Acuerdo Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero** de fecha cuatro de Julio de dos mil veinticuatro y con base en los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, **el Pleno de este Instituto aprueba la tabla de aplicabilidad del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SUTESA) Sin observaciones.**

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente,

Lic. Juan José Hernández López.

Encargado de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información.



C.c.p. Archivo.
JJHL/dac





TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	x			Trimestral	<p>Quando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforme, adicione, derogue o abroge o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de internet.</p> <p>Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.</p>	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.		x	NO APLICA PORQUE DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES TRABAJO DE ESTE SINDICATO SUTESA NO SE TIENEN CONTEMPLADOS PROGRAMAS A EJECUTAR O UN PRESUPUESTO PUBLICO ASIGNADO PARA EL FIN. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.		x	NO APLICA PORQUE NO SE TIENEN RECURSOS ASIGNADOS PARA UN DETERMINADO PROGRAMA. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.		x	NO APLICA PORQUE NO SE TIENEN RECURSOS ASIGNADOS PARA UN DETERMINADO PROGRAMA. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
<p>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.</p> <p>El directorio en mención, por lo menos deberá incluir:</p> <p>a) Nombre y cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.</p> <p>De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.</p>		x	<p>NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024</p>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la Información
	SI	NO				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.		x	NO APLICA YA QUE COMO AGRUPACION SINDICAL NO SE TIENE ESA INFORMACION YA QUE ES EXCLUSIVA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	x			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.		x	NO APLICA YA QUE COMO AGRUPACION SINDICAL NO SE TIENE ESA INFORMACION YA QUE ES EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	0-0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.		x	NO APLICA, COMO SINDICATO ESTA OBLIGACION NO SE CONTEMPLA DENTRO DE NUESTROS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		x	NO APLICA, ESTA SITUACION ES TOTALMENTE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, YA QUE ES ESTE SINDICATO NO SE OCUPAN CARGOS PUBLICOS. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área. b) Denominación del Programa. c) Periodo de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Metas físicas. f) Población beneficiada estimada. g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 65: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
b) Requisitos y procedimientos de acceso. h) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad. k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones. l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo. m) Formas de participación social. n) Articulación con otros programas sociales. ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente. o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.		x	NO APLICA PORQUE DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO SE TIENEN CONTEMPLADOS PROGRAMAS A EJECUTAR O UN PRESUPUESTO PUBLICO ASIGNADO PARA EL FIN, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	x			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	x			Trimestral	o--o	información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	x			Trimestral	o--o	información vigente



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.		X	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		X	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X			Trimestral	o--o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		X	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	x			Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
<p>XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p><i>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 2. Los nombres de los participantes o invitados. 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican. 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución. 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas. 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos. <ol style="list-style-type: none"> 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable. 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración. 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados. 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. <p><i>b) De las adjudicaciones directas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta enviada por el participante. 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 		X	<p>NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024</p>	Trimestral	0-0	<p>Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
3. La autorización del ejercicio de la opción. 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos. 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada. 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución. 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.						



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XXXX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	x			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	x			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXX. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXX. Padrón de proveedores y contratistas.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXX. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	x			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	x			Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 65: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	x			Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Anual	o—o	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	x			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	NO APLICA TODA VEZ QUE EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ES GENERADO Y PUBLICADO POR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL COMO PARTE DE LAS PRESTACIONES DE LEY QUE DERIVAN DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PREVISTO EN LA LEY, TODA VEZ QUE ESTE SINDICATO, NO TIENE UN ESQUEMA PROPIO DE JUBILACIONES Y PENSIONES NO CUENTA CON PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONADAS.	Trimestral	0-0	Respecto de los Sujetos Obligados que no son Instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que paguen jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.		X	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	0-0	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.		X	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Semestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	x			Anual y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		x	NO APLICA PORQUE COMO ESTRUCTURA SINDICAL Y DENTRO DE LOS ESTATUTOS Y CONDICIONES GENERALES DE ESTE SINDICATO SUTESA NO ESTA CONTEMPLADO. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO UNICO DE LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SINDICATO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024	Trimestral	o--o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		x	DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 278 TER DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ARTÍCULOS 34 AL 36 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, Y ARTÍCULOS 186 Y 190 FRACCIÓN I A LA B DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, NO ES COMPETENCIA DE ESTE SINDICATO COMO SUJETO OBLIGADO LA PUBLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XLVII.	Trimestral	o--o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	x			Trimestral	o--o	Información vigente



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	x			Trimestral	---	Información que se genere en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	x			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	X	-		Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	X	-		Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH	X	-		Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente

[Firma]
 C. Gerardo Trujillo Pérez
 Presidente del Comité de Transparencia

[Firma]
 C. Roberto Martínez Torres López
 Secretario del Comité de Transparencia

[Firma]
 C. Rodán De Jesús Hernández Ornela
 Responsable de la Unidad de Transparencia

[Firma]
 C. José Antonio...
 Vocal del Comité de Transparencia

[Firma]

[Firma]



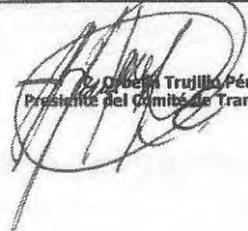
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS (SUTESA)

FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024

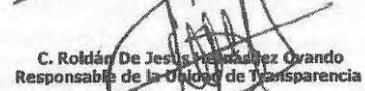
Artículo 95.- Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades.	X			Trimestral	0-0	Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores
II. El directorio del Comité Ejecutivo.	X			Anual y cuando se actualice la información de los integrantes del Comité Ejecutivo o los órganos que desempeñen las funciones propias de las directivas sindicales deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles	0-0	Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores
III. El padrón de socios (lista de trabajadores que integran el sindicato).	X			Trimestral y cuando se expida el oficio en el que la autoridad tome nota del padrón de socios actualizado deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles	0-0	Información vigente y al menos la de un año anterior

<p>IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.</p> <p>Por lo que se refiere a los documentos que obran en el expediente de registro de las asociaciones, únicamente estará clasificada como confidencial la información relativa a los domicilios de los trabajadores señalados en los padrones de socios.</p> <p>Los Sujetos Obligados que asignen recursos públicos a los sindicatos, deberán habilitar un espacio en su Portal de Transparencia para que éstos cumplan con sus respectivas obligaciones específicas y dispongan de la infraestructura tecnológica para el uso y acceso a la Plataforma Nacional. En todo momento, el sindicato será el responsable de la publicación, actualización y accesibilidad de la información.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores</p>
--	----------	--	-------------------	------------	---


Juan Trujillo Pérez
 Presidente del Comité de Transparencia


Elizabeth Ferrera López
 Secretaria Técnica del Comité de Transparencia


C. Roldán De Jesús Hernández Ovando
 Responsable de la Unidad de Transparencia


Juan Carlos Ruiz Roblero
 Vocal del Comité de Transparencia

